



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0195-2019-UTEA-FCS

Abancay, 24 de abril del 2019

VISTO:

Las Solicitudes con Registro N° 10644, 12618 y 10004 de fecha 09 de abril del 2018, presentado por el (las) estudiantes y los Oficios N° 0128, 0129 y 130-2019-UTEA-EP-EST., de fecha 24 de abril del 2018, proveniente del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, peticionando matrícula en CURSO DIRIGIDO, en el Semestre Académico 2019-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 45 ítem 45.2 del Nuevo Estatuto Universitario, es una de las atribuciones del Decano, dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, como es el caso de la autorización de matrícula en Curso Dirigido de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, al amparo del art. 65° y siguientes del Nuevo Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0210-2015-UTEA-CR, de fecha 13 de abril del 2015;

Que, mediante el Oficios de vistos; el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, solicita emisión de resolución, autorizando matrícula en CURSO DIRIGIDO, a favor del (la) estudiantes de la Escuela Profesional de Estomatología en el Semestre Académico 2019-I, quienes cumplen con presentar la Solicitud debidamente sustentada, anexando las Boletas de Venta, las mismas que cuenta con informe favorable de la Comisión Académica, por lo que es procedente atender la petición de los estudiantes solicitantes;

Que, estando a la opinión favorable de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 24 de abril del 2018, es fundada y procedente la petición de la estudiante solicitante, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la matrícula en **CURSO DIRIGIDO** en el Semestre Académico 2019-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la UTEA, y designar a los docentes responsables, conforme se indica continuación:

CÓDIGO EST.	NOMBRES Y APELLIDOS	COD. ASIG.	CR.	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS	DOCENTE
201420349D	ARREDONDO SIERRA, MARIA ANTONIETA	OD-2205	03	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	2008	Mag. CD. Mirella Pamela TINEO TUEROS
082277B	SIHUIN CARAYHUA, MARCO ANTONIO	OD-4401	03	SEMIOLOGIA GENERAL Y APLICADA	2008	Cd. Omar LEIVA PEREZ
201020607-F	QUILLCA MAMANY, DE ARGAMONTE NORMA	OD-2207	02	QUECHUA	2008	Mag. CD. Elizabeth CHAVEZ SANCHEZ
		OD-3302	03	BIOESTADISTICA	2008	CD. Glendy Kriss MONZON VEGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, los antecedentes originales a la Sub Dirección de Cómputo e Informática, para continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología, Dirección Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, el docente, el (la) interesado (a) y demás instancias de la UTEA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C. c.
Archivo
SVMM/Decano
LFE/Sec



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Silvia V. Maquera Marón
Mag. Silvia V. MAQUERA MARÓN
DECANA

Paul
C. Campuzano
25-4-19
09-40 am

Estomatología
Act (5)
11-06-19